Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 103/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."*

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación."*

Que, el Instituto Tecnológico "Presidente Evo Morales Ayma" - ITEVO, fue fundado el 7 de marzo de 2016, se encuentra ubicado en el Distrito 4 - San Francisco Km. 21 del municipio de Villa Tunari de la Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba.

Que, el Instituto Tecnológico ITEVO cuenta con Resolución Ministerial N° 0052/2016 de 17 de febrero de 2016 y Resolución Ministerial N° 0055/2017 de 02 de febrero de 2017 emitidas por el Ministerio de Educación, así como el Certificado de Registro de Instituciones de Formación Superior Técnica Tecnológica - RITT N° 000303, mediante los cuales se acredita el legal funcionamiento del instituto, siendo de carácter Fiscal, con los niveles de formación Técnico Superior y Capacitación.

Que, el Instituto Tecnológico ITEVO, tiene como misión la formación técnica y tecnológica a nivel Técnico Superior con calidad profesional, aplicando conocimientos científicos e innovadores con espíritu emprendedor, bajo principios éticos, equidad de género y respeto a la madre tierra y a la naturaleza, que condice con la visión de ser la institución líder en la formación técnica y tecnológica en el contexto nacional, en constante transformación y expansión, actualmente cuenta con las carreras de Mecánica Automotriz, Gastronomía y Administración de Empresas.

Senadora proyectista: Emiliana Dilma Cabrera de Herbas.

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Instituto Tecnológico "Presidente Evo Morales Ayma" - ITEVO** del municipio de Villa Tunari del Departamento de Cochabamba, por su destacada contribución en el ámbito de la educación y formación de profesionales a nivel técnico superior, aportando al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES